

	Nombre: Procedimiento de Investigación de Incidentes	Código: ITI-PSIG-SM-01
	Referencia a la norma OHSAS 18001:2007 4.5.3	Revisión: 0
		Responsable: Coordinador en SST
		Página 1 de 4

1. Propósito:

Establecer la metodología a utilizar por el Instituto Tecnológico de Iguala para la investigación de los incidentes de trabajo ocurridos en la institución.

2. Alcance:

Aplica a todos los incidentes que se presenten en el ITI y produzcan un daño para la salud de algún trabajador o, aunque no se haya producido, se considere que el incidente podría haber provocado consecuencias graves.

3. Políticas de operación:

3.1 Corresponde a la Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) llevar a cabo la investigación de incidentes en el trabajo que ocurran en el ITI.

3.2 El Comité de SST valorará la necesidad de investigar incidentes o enfermedad profesional comunicados, atendiendo a las características y a la magnitud de los mismos.

3.3 Los responsables de cada área notificarán a la Coordinación de SST todo incidente o enfermedad profesional que se presente en el área de su responsabilidad de acuerdo con este procedimiento.

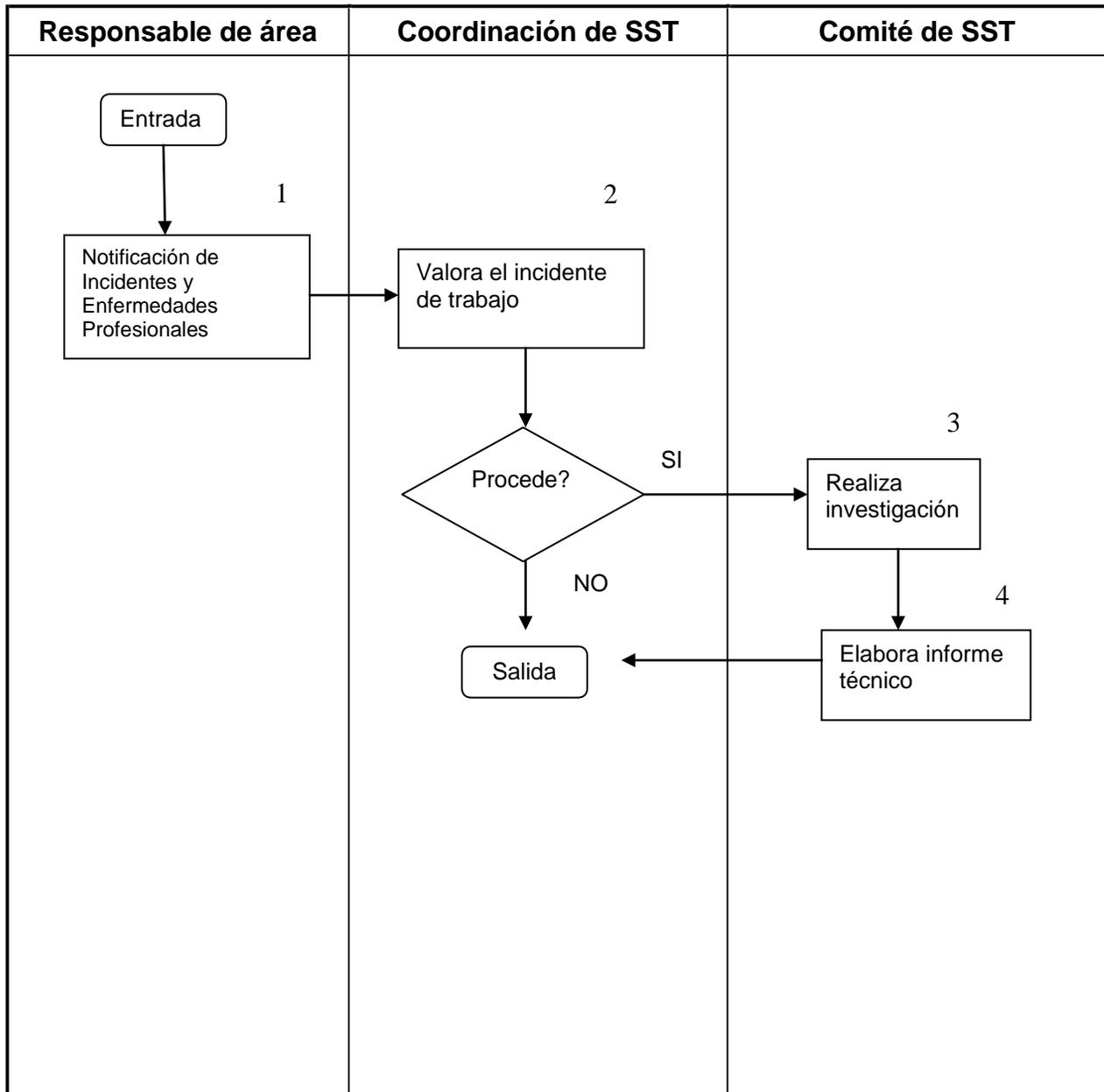
3.4 La investigación se realizará siempre que se produzca un daño para la salud de algún trabajador o, aunque no se haya producido, se considere que el incidente podría haber provocado consecuencias graves.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORO	REVISO	AUTORIZO
M.C. Francisco Javier Valerio Ayala Coordinador de SST	Ing. Gabriel S. Antelo Gastélum Representante de la Dirección	LIC. Areli Bárcenas Nava Directora
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 20/06/2016	Fecha: 25/06/2016	Fecha: 01/07/2016

Los documentos impresos se consideran “Documentos no controlados” a excepción del que está en resguardo por el RD

	Nombre: Procedimiento de Investigación de Incidentes	Código: ITI-PSIG-SM-01
		Revisión: 0
	Referencia a la norma OHSAS 18001:2007 4.5.3	Responsable: Coordinador en SST
		Página 2 de 4

4.- Diagrama del procedimiento.



Los documentos impresos se consideran “Documentos no controlados” a excepción del que está en resguardo por el RD

	Nombre: Procedimiento de Investigación de Incidentes	Código: ITI-PSIG-SM-01
		Revisión: 0
	Referencia a la norma OHSAS 18001:2007 4.5.3	Responsable: Coordinador en SST
		Página 3 de 4

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Notificación de Incidentes y Enfermedades Profesionales	<p>1.1 Todo incidente de trabajo o enfermedad profesional deberá ser notificado al responsable del área donde ocurra.</p> <p>1.2 La persona responsable del área donde ocurra el incidente deberá notificar a la Coordinación de SST para su atención.</p>	Responsable del área
2. Valora el incidente de trabajo	<p>2.1 La Coordinación de SST valorará la necesidad de investigar el incidente o enfermedad profesional comunicado, atendiendo a las características y a la magnitud del mismo.</p> <p>Procede la investigación: Continua en el paso 3 No Procede la investigación: Termina</p>	Coordinación de SST
3. Realiza investigación	<p>3.1 Se contacta con las personas que puedan aportar información sobre lo ocurrido, desde el propio incidentado a otros testigos, si los hubiera.</p> <p>3.2 Se entrevistarán con ellos, preferentemente de forma individual y en el lugar del accidente.</p> <p>3.3 La información a obtener hará referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El puesto de trabajo donde se ha producido. • Las tareas que se desarrollan en el puesto de trabajo. • Descripción de la secuencia del accidente. 	Comité de SST
4. Informe técnico	<p>4.1 Con la información obtenida se complementará el informe técnico ITI-PSIG-SM-01-01 de investigación que incluirá en todo caso un análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre las causas inmediatas y básicas que se hayan podido constatar o deducir. • Acciones correctoras para eliminar o minimizar el riesgo. 	Comité de SST

6. Documentos de referencia: N/A

7. Registros

Registro	Código de identificación	Ubicación y forma de almacenamiento	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo
Informe de investigación de incidentes	ITI-PSIG-SM-01-01	Oficina de Secretario Técnico del Comité de SST en carpeta en archivero	1 año	Secretario Técnico del Comité de SST

Los documentos impresos se consideran “Documentos no controlados” a excepción del que está en resguardo por el RD

	Nombre: Procedimiento de Investigación de Incidentes	Código: ITI-PSIG-SM-01
		Revisión: 0
	Referencia a la norma OHSAS 18001:2007 4.5.3	Responsable: Coordinador en SST
		Página 4 de 4

8. Glosario

Accidente de Trabajo: Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo.

Tendrán consideración de accidentes de trabajo:

- Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que aun siendo distintas de las de su categoría profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las ordenes de sus superiores.
- Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.
- Las enfermedades, no incluidas en la definición de enfermedad profesional, que contraiga un trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.

Actos Inseguros: Son aquellos comportamientos arriesgados por parte de los trabajadores en la empresa que constituyen violaciones manifiestas de los procedimientos de trabajo seguros.

Causas Básicas: son debidas a factores personales o a factores en el puesto de trabajo.

Causas Inmediatas: son las causas más visibles del accidente (el solo hecho de que se produzcan hace presuponer que se puede producir el accidente). Son debidas a actos inseguros o a condiciones peligrosas. Son el por qué pasan las causas inmediatas.

Condiciones Peligrosas: son las provocadas por defectos en la infraestructura de los lugares, en las instalaciones o equipos, en las condiciones del puesto de trabajo o en los métodos de trabajo.

Enfermedad Profesional: Se entenderá como enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado en las actividades que se especifican en el cuadro que se aprueba por las disposiciones de aplicación y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

Incidente de Trabajo: Se entiende por incidente aquellos accidentes que no hayan ocasionado lesiones a los trabajadores expuestos, también denominados “accidentes blancos”.

9. ANEXOS

10. Cambios a esta versión

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

Los documentos impresos se consideran “Documentos no controlados” a excepción del que está en resguardo por el RD